

CONCEPCIÓN, 06 de Enero del 2016.-

Nº 003 - SECPLAN / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 503-SECPLAN, de fecha 08 de Octubre del 2015; la solicitud de Recepción de fecha 04 de Enero del 2016, de la empresa **CONSTRATISTA CLAUDIO ACUÑA HERNANDEZ.**; el Vº Bº en el mismo documento de la Inspección Técnica de la Obra; el Decreto Alcaldicio Nº 01/2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y en uso de las atribuciones que confieren al Alcalde, los Artículos 12,56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

- 1.- Designase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**REPARACIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO POBLACION PRIETO CRUZ**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Nº 503-SECPLAN, de fecha 08 de Octubre del 2015, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

PAULINA GUERRERO MENA, Ingeniero Civil, dependiente de la Asesoría Urbana. Presidente de la Comisión.

CAROLINA POCH PALACIOS, Arquitecto, dependiente de la Dirección de Planificación.

CLAUDIO NAVARRETE FISHER, Arquitecto, dependiente de la Dirección de Planificación.

- 2.- Establecese que la citada Comisión procederá a la Recepción Provisoria de las Obras, en un plazo no superior a los 15 días, a contar de la fecha del presente Decreto, debiendo evacuar su Informe en el Acta respectiva, con las observaciones que le merezcan, respecto a la ejecución de las Obras, debiendo ser firmada por los miembros integrantes y si lo deseara, por el Contratista o su representante legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PVC/LEV/lev.-



PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Abogado-Jefe Dirección Jurídica.
2. Señor Director de Planificación.
3. Señor Secretario Municipal.
4. Señorita Paulina Guerrero M.
5. Señora Carolina Poch P